

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Propuesta de providencia del Secretario don Alfonso Carlos Aliaga Casanova. En Lorca a 3 de febrero. Autos de su razón. Como se solicita y el paradero desconocido de los demandados José María Pina Alegría e Isidoro Pérez Díaz, emplácese a los mismos en legal forma, por medio de edictos, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días se personen en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Águilas y de Alcantarilla. Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados José María Pina Alegría e Isidoro Pérez Díaz, se extiende la presente en Lorca a 3 de febrero del 2000.—El Secretario.

**Primera Instancia número Tres de Lorca****2075 Autos de juicio sumario Art. 131 L.H., 314/97.**

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/97, a instancia de Transportes Salisa, S.L., representado por el Procurador don Alfonso Canales Valera, contra don Juan González Navarro y doña Ana Asensio Romera, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril del 2000 y 11 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo del 2000 y 11 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio del 2000 y 11 de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el cincuenta por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

Parcela de terreno marcada con el número 7.C.R. del Plano General, sita en la Urbanización Calarreona, procedente de la Hacienda Matalentisco de Abajo, diputación del Cocón, término de Águilas, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y tres metros y un decímetro cuadrado, que linda: Norte, en línea de 23,60 metros, parcela 6.C.R. del mismo Plano; Sur, en línea de 24,35 metros, parcela 8.C.R. del referido Plano; Este, en línea de 20,15 metros, calle en proyecto, y Oeste, en línea de 20,16 metros, resto de la finca matriz de la que se segregó. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.752, folio 246, finca número 28.142. Su valor a efectos de subasta es el de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas).

Dado en Lorca a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.

**Primera Instancia número Uno de Molina de Segura****1785 Procedimiento Art. 131 L.H., 18/1999.**

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 18/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Fulgencio Hernández, S.A., Hernández Contreras, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.074, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta:**

1.- 5/6 partes de un trozo de tierra de riego, situado en el término municipal de Molina de Segura, pago del Barranco, de cabida de una tahulla y veintiocho brazas, equivalentes a doce áreas, cuarenta centiáreas, ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Manuel Martínez; Sur, con la otra porción de la misma finca adjudicada a doña Antonia Hernández Hernández; al Este, con tierras de Ángel López Fernández; y Poniente, Josefa García Gomariz.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 304, libro 64, folio 66, finca 9.796.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2.- 5/6 partes de un solar destinado a edificación, situado en Molina de Segura, calle de Pizarro que ocupa una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de doña Ángeles Contreras Sánchez, y otra, de Gabriel Cutillas Gomariz; por izquierda, con Antonio Meseguer Bañón, y espalda, con calle Plateros.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 90, libro 21, folio 51 vuelto, finca 3.737.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

3.- 5/6 partes de un trozo de tierra secano, en blanco, a cereales, sito en el campo y término de Molina de Segura, partido del Romeral, y sitio de la Cañada del Pino, de haber una tahulla, cuatro ochavas y veinticuatro brazas, equivalentes a diecisiete áreas y ochenta centiáreas, que linda por todos los vientos, con finca propiedad de don Antonio García Contreras.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 245, libro 49, folio 30, finca 8.236.

Valorada a efectos de subasta en 380.000 pesetas.

4.- 5/6 partes de un trozo de tierra secano, con algunos olivos, a cereales y pastos, sito en el campo y término de Molina de

Segura, partido del Romeral, y sitio de la Cañada del Pino, de haber trece tahúllas, dos ochavas y catorce brazas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: por Saliente, Poniente y Norte, con finca de Antonio García Contreras, y por el Sur, con otra de Josefa Contreras Hernández.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 245, libro 49, folio 28, finca 8.234.

Valorada a efecto de subasta en 5.000.0000 de pesetas.

5.- 5/6 partes de un solar para edificar, situado en la población de Molina de Segura, calle de nueva creación que es prolongación de la del Bellotar, sin número de policía, que es resto de otra de mayor cabida del que se segregó y vendió una porción, teniendo el que nos ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros, y cuarenta decímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con la porción segregada perteneciente a Juan López Vicente, hoy, por la izquierda; Juan José Bernal Ruiz, por la espalda, solares de herederos de José Antonio Ruiz Pujante, y frente, la calle de su situación, prolongación de la del Bellotar.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 304, libro 64, folio 69, finca 9.798.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

6.- NÚMERO NUEVE.- Piso situado a la izquierda de la planta cuarta de la casa sita en Molina de Segura, calle del General Primo de Rivera, sin número; es una vivienda tipo C, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza, con una superficie cubierta de ciento veintiocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil de cien metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con la calle del General Primo de Rivera a la que tiene huecos; por la izquierda, finca de don Juan García Bernal; por el fondo, con José García Bernal, y por su frente, con el rellano de la escalera y piso número DIEZ.

CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de diez enteros y ochenta y cuatro centésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 318, libro 68, folio 95, finca 10.457.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

7.- NÚMERO DIEZ.- Piso situado a la derecha de la planta cuarta de la casa sita en Molina de Segura, calle del General Primo de Rivera, sin número; es una vivienda tipo B, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza, con una superficie cubierta de ciento diecisiete metros y veintiocho decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y ocho metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don Juan García Bernal; por la izquierda, con la calle del General Primo de Rivera a la que tiene huecos; por el fondo, con Andrés Meseguer Bernal; y por su frente, con el rellano de la escalera y piso NUEVE.

CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de nueve enteros y noventa y ocho centésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 318, libro 68, folio 97, finca 10.459.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

8.- Un trozo de tierra de secano, inculto, en término de Molina de Segura, partido del Tapiado, que tiene una cabida de cuarenta y tres áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, tierras de «FULGENCIO HERNÁNDEZ, S.A.» y don Rafael García Griñán; Sur, camino de nueva creación; Este, las de «FULGENCIO HERNÁNDEZ, S.A.», Oeste, las de don Antonio Hernández Hernández, doña María García Grinán y don Diego García Griñán.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 576, libro 144, folio 88, finca 18.470.

Valorada a efectos de subasta en 108.000.000 de pesetas.

9.- TREINTA Y DOS OCHENTA Y SIETE AVAS PARTES INDIVISAS que se concretan en las plazas de aparcamiento que luego se dirán, de la siguiente finca:

NÚMERO UNO.- En una planta sótano o garaje, un local con salida directa a la Avenida de Granada —en el título por error se dice a la Carretera de Madrid—, a través de la rampa establecida al efecto, escalera y dos ascensores, dividido idealmente en OCHENTA Y SIETE PLAZAS DE GARAJE en el título por error figuran cien plazas de garaje con sus correspondientes espacios o calles para la maniobra de coches, todo ello en una sola nave que ocupa la superficie cubierta de dos mil ciento noventa y un metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda: frente, considerando éste el viento de Levante, a Carretera de Madrid; derecha entrando, Avenida de José Antonio; izquierda y fondo, calle de nueva creación. En su interior se encuentran la rampa, escalera y ascensores de su entrada, con los que linda por todos sus vientos, haciéndolo también en la parte elevada de la rampa a su derecha e izquierda.

Se atribuye una cuota de participación en relación con el valor de la construcción de catorce enteros y veinticuatro milésimas por ciento, y en de la calle salón de CERO ENTEROS SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO DIEZMILÉSIMAS POR CIENTO.

Forma parte de un edificio en término de Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de la Tejera. Ocupa una superficie solar de dos mil doscientos tres metros con sesenta decímetros cuadrados.

Las plazas de aparcamiento en que se concretan las treinta y dos cuotas indivisas descritas son las marcadas con los números, 8, 11, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 35, 37, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 59, 60, 62, 63, 65, 66 y 69; si bien la plaza número 51 no es objeto de ejecución por cuanto la hipoteca no fue inscrita por pertenecer a un tercero.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 608, libro 155, folio 126, finca 19.926.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

10.-NÚMERO OCHO.- Vivienda situada a la izquierda de la cuarta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle Masegosa, marcada con el número 2 de policía, en cuya casa se integra. Es tipo A, con acceso común con las demás plantas altas por entrada, escalera y ascensor desde la calle Masegosa. Ocupa una superficie perimetral de noventa y siete metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: entrando al edificio por su fachada principal; frente, calle Masegosa y herederos de Carlos Dávalos Linares; derecha, entrando, con piso número siete, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, con herederos de Carlos Dávalos Linares; por la

espalda, con hueco de escalera, patio de luces y José Gómez Hernández y Manuel López López, por debajo con el piso número seis, y por encima con el piso número diez.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de cuatro enteros y treinta y una centésima por ciento.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 469 general y 115, folio 63, finca 15.197.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

11.- NÚMERO DIEZ.- Piso situado a la derecha de la planta cuarta del edificio de que forma parte en calle del General Primo de Rivera, sin número de Molina de Segura. Es una vivienda tipo B, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza, con una superficie cubierta de ciento quince metros y siete decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y tres metros seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con finca de don José García Bernal; por la izquierda, con la calle del General Primo de Rivera a la que tiene huecos; por el fondo, con Juan García Bernal, y por su frente, con rellano de la escalera y piso número NUEVE.

CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de nueve enteros y noventa y ocho centésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 318, libro 68, folio 143 vuelto, finca 10.499.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

12.- Un solar sito en término de Molina de Segura, partido del Huerto de Galindo, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y un metro cuadrados, que linda: frente Sur, calle Muñoz Seca; derecha antrando, Juan José Muñoz Laros, y por la Izquierda y espalda, con finca matriz de donde se segregó. Dentro de esta finca existe una casa, señalada con el número uno de policía, de planta bajo solo, distribuida en diferentes dependencias y patio descubierto; con una superficie solar de doscientos cuarenta y un metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada ciento cincuenta metros cuadrados y el resto al patio descubierto.

INSCRIPCIÓN: No se tienen datos a la vista, citándose el tomo 436, libro 105, folio 25, finca 13.979.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

13.- Un solar para edificar, en término de Molina de Segura, partido de la Cañada de Villarrubia, teniendo doce metros de fachada por veinte de fondo, con una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, que linda: Este, donde tiene su fachada, con calle de nueva creación; derecha entrando, Norte, con finca propiedad de José Martínez García; izquierda entrando, Sur, con el resto de la mayor de donde procede; y por espalda, Oeste, con Juan Ros Almela, Pedro Martínez Palazón y Vicente Garres Illán.

INSCRIPCIÓN: No se tienen datos a la vista, citándose el tomo 666, libro 176, folio 111, finca 22.584.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

14.- Trozo de tierra de riego de noria, plantado de árboles de riego y frutales, situado en término de la villa de Molina de Segura, antes partido de San Roque, hoy barrio del mismo nombre; de superficie treinta y siete áreas, ochenta y seis

centiáreas, o sea tres mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Levante, doña Albina Fayrén Arranz y don Joaquín Salazar Cermeño -este último de esta procedencia; Mediodía, patios de las casas de la calle Atenza, propiedad de doña Ángeles y doña Rafaela Fayrén Arranz, con don Joaquín y don Antonio Salazar Cermeño -de esta procedencia- y en parte con carretera de Alcantarilla, continuación de la calle Atenza, y Poniente y Norte, con la Acequia Subirana.

INSCRIPCIÓN: No tienen datos a la vista, citándose el tomo 200, Libro 42, folio 50, finca 7.339.

Valorada a efectos de subasta en 300.000.000 de pesetas.

15.- Trozo de tierra de secano, sito en término de Molina de Segura, partido del Tapiado, paraje del Panderón, sitio Huerto de los Nísperos, con una extensión superficial de dos hectáreas, dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, que linda: Norte, calle de Valencia, don José María Rodríguez Rex, Sr. Vicente Bernal, don Rafael García Griñan y herederos de doña María García Griñan; Este, calle llamada Pablo Iglesias; Sur, calle llamada Olimpiada, y Oeste, con don José María Rodríguez Rex, don Rafael García Griñán, don Francisco Hernández Hernández y doña Dolores y don Diego García Griñán. Dentro de su perímetro y con fachada a su lindero Este, existen cinco naves industriales -contiguas-, la primera a partir del lindero Sur de la finca, teniendo veintiséis metros de fachada por cien metros de fondo, con una superficie de dos mil seiscientos metros cuadrados; la siguiente con las mismas dimensiones y superficies; la siguiente teniendo treinta metros de fachada por cien metros de fondo, o sea, con una superficie de tres mil metros cuadrados, y destinada a fabricación; y la última nave, teniendo trece metros de fachada por setenta de fondo, o sea, con una superficie de novecientos diez metros cuadrados, destinada a sala de calderas, taller, almacén de maquinaria y Centro de Transformación. Dichas naves se encuentran construidas sobre cimentación de hormigón armado, siendo los muros de cerramiento de fábrica de ladrillo sentados con un mortero de cemento; los pilares son metálicos, y la cubierta de placas curvas de fibrocemento sobre armaduras metálicas, y el piso de cemento ruleteado. El conjunto de naves tiene acceso a través de cinco puertas de tipo corredera, construida de chapa Pegaso, tres puertas situadas en la fachada y dos puertas en el lateral de la calle Olimpiada. Tienen red de saneamiento por tubo de cemento centrifugado; e instalación eléctrica con aislamiento de termoplástico bajo tubo Bergman. Además de las expresadas naves, hay construido en la finca un cobertizo a base de cercas metálicas y cubierta de Uralita que ocupa una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados; y también una balsa construida de hormigón armado de forma rectangular y con unas dimensiones de ocho metros de largo y cinco metros y diez centímetros de profundidad. Existe además una nave de tipo industrial de veintitres metros cincuenta centímetros por treinta y un metros cincuenta centímetros. Esta finca tiene derecho al camino y senda existente al Norte de las parcelas de la misma procedencia que la que se agrupo por llevar incluidos la parte proporcional de los mismos en la cabida de dicha finca.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 814, libro 222, folio 237, finca 28.017.

Valorada a efectos de subasta en 1.258.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 31 de enero del 2000.—La Juez, María Paz Redondo Sacristán.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 1860 Procedimiento sumario Art. 131 L.H. 115/1999.

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra José María Palazón López, María Rosario Sánchez Pérez de Lema, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda en planta quinta, con entrada por el portal número seis, del Edificio Parque Carmen, con fachada principal a la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, con una superficie útil de ochenta y nueve metros, setenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca número 3.426, libro 109, folio 16.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero del 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—El Secretario.